

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42294 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso Voluntario 682/10 sección C1.

Entidad concursada: VCR Codhe, S.L., con CIF n.º B 60097862, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, sección 8, hoja 59101.

Fecha del Auto de declaración: 25-10-2010.

Administrador concursal: Don Ferràn Catarineu Costas, con domicilio en pl. de la Vila, 10, de Sant Celoni (Barcelona), correo electrónico ferrancatarineucostas@economistes.com y n.º de teléfono 938670570.

Facultades del concursado: El deudor queda intervenido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en su ejercicio a la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad. No se adoptan medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal, sita en Barcelona, Gran Vía Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 28 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100083688-1